las tropas de V. M. carecen de la absolucion sacramental á la hora de la muerte; y los párvulos sin el Bautismo, administrado por el párroco, capellan, ò ministro inteligente. Es muy terrible esta necesidad en unos Presidios en donde frecuentemente, día y noche, salen las Compañías á combatir con enemigos bárbaros y crueles: porque cuando el alma se halla ligada con la culpa, forzosamente teme el extrecho lance de la muerte, y al soldado mas valiente entorpece los pasos; no entra con denuedo en los ataques; pues si es buen christiano, su misma conciencia le avisa el riesgo de condenarse. En una defensa tibia se arriesga mucho; se expone una Provincia, se consiente al enemigo mayormente si es cobarde, y en fin, con poca ò ninguna confianza de salvarse entra en la contienda el soldado mas valiente que no ha confesado sus pecados, ni cumplido con la Iglesia. Esto sucede á cada paso, por la muerte ó retiro de los capellanes y ministros de los Presidios.

«Entre las necesidades que hemos referido (y otras que omitimos, por no ser molestos al pio y religioso corazon de V. M.) debe ocupar el primer lugar la indotacion, y pobreza de esta Santa Iglesia Catedral. Es la mayor de todo el Obispado: raiz y origen de todas las demas: porque siendo madre ó matriz, con alimentos escasos forzosamente las iglesias hijas ó filiales nacen, y se crían con mucha debilidad.

«Está indotada la matriz, no solo de los ministros necesarios para los Divinos Oficios, sino tambien de los alimentos indispensables para el culto. Tiene solamente 13 Prebendados, y de congrua: el noveno y medio de diezmos, y otros un mil pesos que desde los principios por vía de convenio ó composicion, se dan á la fábrica por el dicho que tiene al Escusado; de modo, que no llegan sus alimentos á nueve mil pesos anuales: de los cuales ante todas cosas debe pagar á todos los ministros, que la Ereccion le señala; y viene á quedar con unos sobrantes tan reducidos, que ningun año alcanzan para los gastos precisos del altar, cera, vino, hostias, vasos sagrados, decencia de los ornamentos; y mas parece una parroquia pobre, que matriz con el culto y pompa que V. M. tan repetidas veces encarga, y es debido á una Catedral.

«No tiene música porque no puede costearla: tiene solamente un sochantre, que en cayendo enfermo por lo destemplado del país, quedan los Divinos Oficios al cuidado de un teniente joven; y sin exageracion podemos decir á V. M. que todo el culto se celebra en secreto natural: pocos Prebendados; menos capellanes de coro; un sochantre, y ningunos músicos, no es posible desempeñen el culto debido á una Catedral.

«La fábrica material de la iglesia está sin concluirse: una de las torres se halla sin campana alguna, y la otra de las pocas que tiene, la mitad quebradas; y sin poder fundirlas de nuevo. Si una bóveda se lastima ó una pared se quebranta, no puede la Iglesia con tiempo reparar el daño; y el que en los principios es grave y costoso, con la dilacion se vuelve irremediable.

«Atendiendo á estas extremas necesidades, Vuestro augusto padre, y abuelo, con su pio, católico y generoso zelo, concedieron á esta pobre iglesia, por dos ocasiones, sus dos Reales Novenos como resulta de sus Reales Cédulas fechas la una en Madrid á 25 de Marzo de 1714, la otra en el Pardo á 13 de Noviembre de 1718, y la tercera dada en Buen Retiro á 8 de Enero de 1760.

«Con estas pias Reales donaciones es constante, que se hicieron en esta Catedral las dos naves de las capillas que hoy tiene; se concluyò una de sus torres, y se mantuvo con alguna mayor decencia el culto; pero como el enemigo comun no duerme, sembrò en esta iglesia la zizaña, y se encendieron sus capitulares en pleitos y discordias: se grangearon el justo Real desagrado de Vuestro augusto padre que se lo manifestò en su Real Cédula dada en San Lorenzo á 11 de Octubre de 1765; y separò de esta fábrica los dos dichos y expresados Reales novenos. Justo castigo dado por un príncipe católico y benéfico, para moderar los excesos de unos vasallos que antepusieron sus ruidosos pleitos y quimeras, á las obligaciones de agradecidos.

«Desde entonces, y hasta ahora ha llorado silenciosa esta iglesia su desgracia: porque viviendo los capitulares de aquel entónces, era honra de la madre redimir el sonrojo de sus hi-

jos á costa del silencio y extrema pobreza que ha padecido. Faltaron ya todos los capitulares de aquel tiempo; y por forzosa consecuencia la madre inculpable es la que padece sola el castigo que merecieron sus hijos. Esta verdad sencilla, pura, y que postrados á Vuestros Reales pies confiesan humildes el Obispo y Cabildo de Durango, es la que presentan á la pía y regia compasion de V. M. para que del modo que su Real clemencia juzgue conveniente remedie necesidad tan extrema.

«Ésta ha crecido con la última moderna providencia que tomó Vuestro Virrey de México, despojando á esta iglesia, y sin oirla, de la posesion en que estaba, de no dar parte á las vacantes en el sobrante de los cuatro novenos beneficiales. V M. por su Real Decreto de 15 de Julio del año pasado de 92, tuvo á bien aprobar esta providencia y determinacion, y que se observase en adelante en esta iglesia, y en la de Mechoacan; como resulta de la Real Cédula fecha en San Lorenzo á 24 de Septiembre del dicho año de 92.

«Como fieles vasallos la obedecemos, y despues de executarla, ciega y prontamente pedimos su Real permiso y licencia para representar á V. Real Clemencia los irreparables perjuicios que se siguen á esta iglesia, y no tienen lugar en la de Mechoacan que es iglesia completa, con toda la dotacion de prebendados, ministros y rentas que le da la Ereccion: curatos pingües, sacerdotes y ministros sobrados para la administracion y pasto espiritual de los fieles; y las reglas de esta y otras completas iglesias no son adoptables, á esta de Durango, incompleta en Prebendados; rentas y ministros que la Ereccion le señala; y lo mas atendible que de este *Superavit*, que ahora se aplica á las vacantes, se sacaban, ante todas cosas, los cortos Sinodos, con que se ayudan á los curas incongruos, doctrineros indotados; y será mucho mayor la falta de sacerdotes y ministros, y cesarà la administracion de sacramentos en la mayor parte de este Obispado. Esto es lo que con el mas profundo respeto hacemos presente á V. M.

NECESIDADES DEL ESTADO.

«Este es, en todas las monarquias, secüela de la Religion; y en la española tiene en muchos siglos acreditado la experiencia, que acabada la primera, fenecen ambas. Esta verdad la tocamos palpable, y visible, en las Provincias Internas: porque donde no hay iglesias, párrocos, ni doctrina, se abandonan las poblaciones; y no se cultivan las haciendas; y son el mejor testigo mas de 200 leguas que se hallan enteramente desiertas: arruinadas todas las casas que habitaban españoles; emborrascadas las pingues minas de plata que enriquecian al Estado; y en el día son muralla y abrigo de unos enemigos crueles, que poco á poco van ganando el terreno, que tanta sangre de españoles costò para conquistarlo.

«Estos indios bárbaros impiden el comercio interior de las Provincias: porque sin riesgo próximo y experimentado de las vidas, no pueden los vasallos de una provincia conducir los frutos que crian, á otra inmediata, que no los produce. La del Nuevo México una sola vez en cada año celebra la feria de todos sus frutos con la Nueva Vizcaya, y para poderlo hacer sin riesgo de la vida, es necesario, que unidos todos los vecinos traficantes formen el que se llama *Cordon* para hacer frente á la multitud de indios apaches y mecos, y que lleguen seguros sus frutos á la villa de Chihuahua, donde todos los años por el mes de Enero se celebra esta feria; y para conseguirlo es preciso que auxilen á este cordon y favorezcan las tropas de los Presidios de la frontera.

«El comercio interior de las Provincias es el mas interesante á V. M. y á sus vasallos: porque sin la venta de sus frutos, ni se causan alcabalas para Vuestro Real Erario, ni los labradores, y artesanos logran las utilidades de sus cosechas, industrias y trabajos. Los indios mecos y apaches, tienen puerta franca y abierta, para entrarse en la Nueva Vizcaya; y lo mas doloroso es, que esta puerta, es imposible cerrarla: pues por el Bolson que llaman de Mapimí, ningunas fuerzas son bastantes para estorbarles la entrada. Lo descubierto por es-

te Bolson pasa de 800 leguas, y no se ha llegado á el fin; y todo es continente contiguo con su montaña, y sin oposicion alguna se entran para robar, talar y destruir las pingües haciendas de la Nueva Vizcaya.

«Los Presidios que están situados en la frontera distan de estas haciendas, mas de 200 leguas. Siempre tienen al enemigo á las espaldas; y como todas las campañas de estos bárbaros son por sorpresa, y con sigilo, consiguen el perjuicio sin riesgo ni temor de que las tropas de V. M. puedan castigarlos, ni contenerlos. Siempre vienen los socorros 20 ò 30 dias despues de hechos los daños: porque en menos tiempo no pueden correrse 200 leguas: y siempre es, y serà cierto por la presente constitucion de los Presidios que las haciendas quedan destruidas; y los vasallos de V. M. cruelisimamente muertos. Esta desgracia la lloramos todos los años, y en el presente mas que nunca, que atrevidos se acercaron hasta 8 leguas de esta capital; y solo Dios puede resucitar los muchos españoles que con inaudita crueldad dejaron muertos.

«El ramo que en la Nueva Vizcaya pide la mayor atencion es el de las minas. Estas enriquecen al Estado; pero con la constitucion presente que se hallan, van poco à poco apurando la provincia. En toda esta no hay mas que un hospital, un médico, y una botica, que todo se halla en esta capital. Los trabajadores de minas se enferman mucho y de continuo: ninguno puede curarse ni socorrerse con un hospital, médico y botica que están distantes mas de 200 leguas, y todos mueren en manos de la necesidad por falta de socorro.

«En los mas Reales de minas (y son 43 los que tiene corrientes la Nueva Vizcaya) no hay iglesias, ni misa, ni párroco, ni administracion de sacramentos. El temor de morir sin confesion hace huir de las minas á los mejores fabricantes; y la mina sin el dueño á la vista no da plata, se emborrasca breve, y arruina un caudal, una familia, y pierde V. M. sus quintos, y la utilidad las Provincias.

«Vemos en esta ciudad multitud de pobres, ciegos y valdados; porque los trabajos subterráneos son próxima ocasion de estas dolencias, que se hacen incurables con la falta de médico y botica, en los principios. Se vienen mendígos á esta capital donde apenas encuentran quien los socorra. El Prelado y su Cabildo pueden muy poco, por sus cortas rentas, como por separado tienen ya representado á V. M.; y esta necesidad crece en el día con la precisa atencion de pagar las mesadas eclesiásticas y medias Annatas. Se ve, y se toca que un Prebendado que tiene ascenso dentro de la Iglesia, vive empeñado hasta morirse; y la prueba es aritmética.

«Si un Prebendado no asciende, su cortedad de renta lo tiene empeñado: porque en los paises de minas son muy costosos los utencilios para la decencia. Si asciende se imposibilita y empeña mucho mas: porque acrezca ó no en rentas su ascenso, paga rigorosamente en las medias Annatas la mitad de todas ellas: de modo que estamos viendo que los empeños, crecen á proporcion del ascenso, y mientras mejor silla ocupa mas se imposibilita. Tocamos y vemos en nuestro coro, que los Prebendados que ascienden por su escala, tienen que pagar en tres años lo mas la mitad de todo lo que ganan en uno de ellos. De la otra mitad que les queda, se les rebaja el subsidio caritativo: èl donativo de la esclarecida orden de la Inmaculada Concepcion; la contribucion que como fieles vasallos se impusieron el Prelado y Cabildo, para el vestuario de milicias de estas Provincias y últimamente el crecido socorro con que siempre contribuyen para alimentar á los vecinos, que salen cuando por el mes de Octubre vienen los apaches á robar y destruir vasallos, y haciendas.

«Componen un total muy crecido todas estas contribuciones que rebajadas, es imposible que á un Prebendado le quede en los tres años la sexta ó séptima parte de su renta; y esto hace mayor fuerza en los eclesiásticos que en los seglares: porque estos en sus ascensos solamente pagan la media Annata de aquella porcion, que acrecen de renta: pero los Prebendados y eclesiasticos la satisfacen completa de la mitad de todas ellas, y esto se practica en una provincia que es frontera de enemigos donde nunca se vive sin riesgo de la vida y de la hacienda: por esta causa se paga menos de alcabala y otras contribuciones en la Frontera, solamente los Pre-

bendados no experimentan esta Real magnificencia de V. M. porque son muy distintas las reglas que los gobiernan.

«No queremos abusar de la Real Clemencia con que V. M. oye á sus vasallos desvalidos, y omitimos otras muchas necesidades extremas que esta Santa Iglesia padece; pues estas solamente podrá exponerlas, con distincion y claridad una voz viva que las tiene á la vista, y las toca de cerca: la de un Prebendado que impuesto en todas, puede representarlas, y satisfacer todas las dudas, que para su remedio se ofrezcan. Así lo esperamos de la Real Clemencia de V. M.

«Dios guarde la C. R. P. de V. M. los muchos años que esta Sta. Iglesia pide, y necesita el bien y felicidad de estas Provincias Internas. Durango, 24 de Abril de 1793.—Señor.—*Estevan Lorenzo, Obispo de Durango.—Manuel del Toro y Casanova.—José Joachin Valdes.—Pedro de Gamez.—José Martin Flores.—José Manuel Esquivel.—Vizente Simon González de Cossio.—José Alvares Tostado.—Julian Moreno.—Francisco de Paula Soto.—Francisco Juan de Pazos.*

XXI. (1)

El Ilmo. Sr. Dr. D.

FRANCISCO GABRIEL DE OLIVARES

Y BENITO.

La Guía eclesiástica de España para el año de 1790, refiere que este Prelado nació en Toledo el 15 de Abril de 1727.

Los licenciados Escudero y Ramírez escribieron, que fué originario de Xaloira, y en el Catecismo histórico-geográfico-estadístico de la Iglesia Mexicana (pág. 245), se lee que en Xoloira; pero en el Diccionario geográfico de España, debido á Madoz, no he encontrado que haya habido en esa nación ningún lugar con semejantes nombres; parece, pues, más autorizado el testimonio de la Guía.

«Colegial en San Ildefonso, Universidad de Alcalá de Henares; canónigo magistral de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz.» (Escudero.)

En dicha Universidad obtuvo el grado de doctor; dos veces

(1) El vigésimo obispo de Durango fué el Sr. D. Fray José Joaquín Granados: primero fué Obispo de Sonora y después de Durango. Sus datos biográficos se pueden leer en la pág. 9 á 13.